



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-153426634-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-153426634-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico SANTIAGO EMANUEL CORREA, solicita su limitación como Director Técnico de la firma TECNOMEDICAL INSUMOS S.R.L., CUIT N° 30711637547, Legajo N° 780 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales y de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico SANTIAGO EMANUEL CORREA, Documento Nacional de Identidad N° 38.319.299, Matrícula Nacional N° 17.837, como Director Técnico de la firma TECNOMEDICAL INSUMOS S.R.L., Legajo N° 780, con domicilio y depósito en la calle Moriondo N° 3.769, Saenz Peña,

provincia de Buenos Aires, a partir del 01 de enero de 2024.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-153426634-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae